



JUZGADO QUINCE LABORAL DE CALI
AUDIENCIA ARTÍCULO 77 DEL CPT y SS ACTA No. 125

FECHA	16 de junio de 2022										HORA	9:20 am										
RADICACIÓN DEL PROCESO																						
Dpto.	Mpio.		Juzg.		Esp.	Consec. Juzgado			Año			Consecutivo Proceso			Inst.							
7	6	0	0	1	3	1	0	5	0	1	5	2	0	2	1	0	5	2	6	0	0	0
CONTROL DE ASISTENCIA																						
DEMANDANTE					OLGA LUCIA SANABRIA SALAZAR										Asiste							
APODERADO DEMANDANTE					DR. MONICA TATIANA SANCHEZ										Asiste							
APODERADO DE LOS DEMANDADOS					DR. DANIELA VARELA BARRERA DE COLPENSIONES										ASISTE							
					DR. RICARDO CANO GOMEZ DE PROTECCION S.A.										ASISTE							
DEMANDADOS					DRA. CAROLINA PUERTA POLANCO DE COLFONDOS S.A.																	
					COLPENSIONES PROTECCION S.A. COLFONDOS S.A.										NO ASISTE ASISTE							

SUSTANCIATORIO #633 PODER. SE RECONOCE PERSONERIA A DANIELA VARELA BRRERA DE COLPENSIONES Y AL DR. RICARDO CANO GOMEZ DE PROTECCION Y A LA DRA CAROLINA PUERTA POLANCO DE COLFONDOS S.A.

ETAPA DE CONCILIACIÓN OBLIGATORIA
AUTO DE SUSTANCIACIÓN # 634

DECISIÓN					
Acuerdo Total		Acuerdo Parcial		No Acuerdo	X

ETAPA DE DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS

INTERLOCUTORIO#1223 EXCEPCIONES PREVIAS POR PARTE DE COLFONDOS, LA DE FALTA DE COMPETENCIA POR DOMICILIO DEL DEMANDANTE. NOTIFICA. SE PRESENTA RECURSO REPOSICION Y DE APELACION, SE MANTIENE LA DECISION Y SE CONCEDE LA APELACION EN EL EFECTO DEVOLUTIVO.

ETAPA DE SANEAMIENTO

AUTO SUSTANCIATORIO # 635
DECLARA SANEADO EL PROCESO

ETAPA DE FIJACIÓN DEL LITIGIO

AUTO DE SUSTANCIACIÓN # 636
JUEZ FIJA LITIGIO: NULIDAD O INEFICACIA DE TRASLADO

ETAPA DE DECRETO DE PRUEBAS

AUTO INTERLOCUTORIO # 1224
DECRETO DE PRUEBAS

- DE LA PARTE DEMANDANTE: EL PODER, LA DOCUMENTAL APORTADA CON LA DEMANDA.
- DE COLPENSIONES: EL PODER, LA DOCUMENTAL APORTADA CON LA CONTESTACION DE LA DEMANDA
- DE PROTECCION S.A.: EL PODER, LA DOCUMENTAL APORTADA CON LA CONTESTACION DE LA DEMANDA, INTERROGATORIO DE PARTE CON RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTOS SE DESISTE DEL INTERROGATORIO Y SE ACEPTA EL DESISTIMIENTO
- DE COLFONDOS S.A.: EL PODER, LA DOCUMENTAL APORTADA CON LA CONTESTACION DE LA DEMANDA, INTERROGATORIO DE PARTE CON RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTOS SE DESISTE DEL INTERROGATORIO Y ACEPTA EL DESISTIMIENTO.

AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO # 125

SE CLAUSURA PERIODO PROBATORIO Y SE ESCUCHA EN ALEGACIONES A LAS PARTES

ALEGATOS DEL DEMANDANTE
ALEGATOS DE LOS DEMANDADOS

SENTENCIA No. 125

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, EL JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, VALLE, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR NO PROBADAS LA TOTALIDAD DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LOS DEMANDADOS

SEGUNDO: DECLARAR LA INEFICACIA DE LA AFILIACION QUE LA DEMANDANTE REALIZARA DEL REGIMEN DE PRIMA MEDIA AL DE AHORRO INDIVIDUAL ADMINISTRADO PROTECCION S.A. EL 1º DE DICIEMBRE DE 1998 Y COLFONDOS S.A. EL 1º DE AGOSTO DEL 2000

TERCERO: ORDENAR A COLFONDOS S.A. A TRASLADAR A COLPENSIONES ADEMAS DE LOS DÍNEROS COTIZADOS EN LA CUENTA DE AHORRO INDIVIDUAL DE LA DEMANDANTE, DEVOLVER EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y PRIMAS DE SEGUROS PREVISIONALES DE INVALIDEZ Y SOBREVIVENCIA, Y EL PORCENTAJE DESTINADO AL FONDO DE GARANTÍA DE PENSIÓN MÍNIMA, DEBIDAMENTE INDEXADOS Y CON CARGO A SUS PROPIOS RECURSOS, POR TODO EL TIEMPO EN QUE LA ACTORA ESTUVO AFILIADA EN EL RAIS, INCLUYENDO EL TIEMPO EN QUE COTIZÓ EN OTRAS AFP. AL MOMENTO DE CUMPLIRSE ESTA ORDEN, LOS CONCEPTOS DEBERÁN DISCRIMINARSE CON SUS RESPECTIVOS VALORES; JUNTO CON EL DETALLE PORMENORIZADO DE LOS CICLOS, IBC, APORTES Y DEMÁS INFORMACIÓN RELEVANTE QUE LOS JUSTIFIQUEN. SE AUTORIZA A COLFONDOS A REPETIR POR LAS CONDENAS AQUÍ IMPUESTAS EN CONTRA DE LAS OTRAS AFP DONDE HAYA ESTADO AFILIADA LA DEMANDANTE.

CUARTO: COSTAS PROCESALES, AGENCIAS EN DERECHO LA SUMA DE 500.000 A CARGO DE COLPENSIONES, 500.000 A CARGO DE PROTECCION S.A. Y A COLFONDOS S.A. 500.000 A FAVOR DE LA DEMANDANTE.

QUINTO: EN EL EVENTO DE NO SER APELADA LA SENTENCIA, SERA OBJETO DE CONSULTA AL SER ADVERSA A LOS INTERESES DEL FONDO PUBLICO.

NOTIFICACION Y RECURSOS: COLPENSIONES INTERPONEN RECURSO APELACION, SE CONCEDE LA APELACION DE COLPENSIONES EN EL EFECTO SUSPENSIVO ANTE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI, SE REMITE EN APELACION EN CONTRA DEL AUTO QUE RESOLVIO EXCEPCION PREVIA, MUCHAS GRACIAS POR SU PRESENCIA.

JAIR ORLANDO CONTRERAS MÉNDEZ

Juez